

D/D^a _____, con DNI nº _____, con domicilio para todos los actos de este procedimiento en _____, C/ _____ nº _____, obrando en nombre _____, CIF nº _____, teniendo conocimiento de los pliegos de condiciones aprobados por PCCSA para contratar servicios para la "Redacción del Proyecto Básico, Redacción del Proyecto de Ejecución de obras de edificación, Redacción de Proyectos de Instalaciones, Redacción y Dirección del Proyecto de Urbanización, Dirección de Obra y Dirección de Instalaciones para la construcción de dos Edificios de Viviendas y un aparcamiento subterráneo en la parcela recayente a la Calle Astilleros, Calle Vicente Guillot, Tio Bola y Calle Eugenia Viñes", se obliga a cumplir dicho contrato, de conformidad con los referidos pliegos.

RESPECTO DEL PRECIO DEL CONTRATO:

DEBE OFERTARSE UN PRECIO POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Por un porcentaje de baja única de.....unidades y.....centésimas (.....'.....%), aplicable al presupuesto base de licitación establecido en el apartado F del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

CRITERIO 2: EXPERIENCIA PROFESIONAL.

PONDERACIÓN:

Hasta un máximo de 30 puntos.

VALORACIÓN:

2.1. Se valorará la experiencia profesional de la persona con titulación de grado en fundamentos de arquitectura y máster universitario en arquitectura o equivalente, en obras de edificación cuyo uso principal sea el de residencial plurifamiliar por:

a) Redacción de un proyecto de edificación cuyo uso principal sea el de residencial plurifamiliar. A valorar según el siguiente baremo:

- PEM Obra \geq 1.500.000 € 5 ptos.
- 1.500.000 € > PEM Obra \geq 750.000 € 3 ptos.
- 750.000 € > PEM Obra \geq 250.000 € 1 pto.

A rellenar:

- PEM Obra \geq 1.500.000 € __ ptos.

- 1.500.000 € > PEM Obra \geq 750.000 € __ ptos.
- 750.000 € > PEM Obra \geq 250.000 € __ ptos.

b) Dirección de obra de edificación cuyo uso principal sea el de residencial plurifamiliar. A valor según el siguiente baremo:

- PEM Obra \geq 1.500.000 € 5 ptos.
- 1.500.000 € > PEM Obra \geq 750.000 € 3 ptos.
- 750.000 € > PEM Obra \geq 250.000 € 1 pto.

A rellenar:

- PEM Obra \geq 1.500.000 € __ ptos.
- 1.500.000 € > PEM Obra \geq 750.000 € __ ptos.
- 750.000 € > PEM Obra \geq 250.000 € __ pto.

La acreditación de la experiencia que se valora en el presente Criterio 2, se demostrará mediante la presentación junto con la oferta de los correspondientes certificados de buena ejecución de los trabajos realizados que acrediten la misma (máximo 5 trabajos por apartado). Sólo se admitirán y serán objeto de valoración aquellos certificados que, reuniendo las características y conteniendo la información solicitada, hayan sido relacionados en el lugar destinado al efecto en este anexo, todo ello al efecto de posibilitar su correcta identificación.

No serán tenidos en cuenta en la valoración aquellos certificados que no hayan sido relacionados en el modelo de oferta, ni tampoco declaraciones responsables de los técnicos como acreditación de los trabajos realizados.

Los certificados deberán estar adecuadamente firmados por la administración o empresa promotora de los mismos y deberán incluir los datos necesarios para su valoración, siendo estos como mínimo: denominación y alcance del proyecto, clasificación de la obra (con indicación expresa de los trabajos realizados), cargo ostentado o función realizada por la persona acreditada, promotor y presupuesto con específica indicación del PEM y PEM INST, según el caso.

Esta documentación acreditativa se presentará sin detrimento de los documentos que sea necesario presentar en su momento para acreditar la solvencia técnica según el apartado P del Anexo I del PCAP. Si no se aportan los certificados acreditativos de la experiencia junto con la oferta este criterio no será objeto de valoración, otorgándose una puntuación de 0 puntos en el correspondiente apartado, sin que proceda requerimiento alguno de subsanación. Todo ello sin perjuicio de aquellas aclaraciones que estimase oportuno solicita la Mesa de contratación.

CRITERIO 3. AMPLIACIÓN EQUIPO TÉCNICO

PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 10 puntos.

VALORACIÓN:

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, la oferta de ampliación del equipo que sirva de apoyo técnico al equipo mínimo adscrito al contrato.

- Compromiso de adscribir a una persona con titulación de grado en fundamentos de la arquitectura y máster universitario en arquitectura, o equivalente, con capacidad acreditada en BIM (Building Information Modeling) para las funciones de creación y gestión BIM durante la redacción de los proyectos, ejecución de la obra y entrega del edificio...**5 puntos.**

SI

NO

- Compromiso de adscribir a una persona con titulación de grado en fundamentos de la arquitectura y máster universitario en arquitectura o de grado en ingeniería en tecnologías industriales y máster universitario en ingeniería industrial, o equivalente, con formación acreditada en sostenibilidad que realice las funciones de asesoramiento en la redacción de los proyectos de obra e instalaciones y la dirección de las mismas...**5 puntos.**

SI

NO

La capacidad o formación específica requerida para estos técnicos es:

- Capacidad acreditada en BIM: Se acreditará mediante la presentación de un certificado de haber asumido las funciones de creación y gestión BIM para un proyecto de igual o superior presupuesto de ejecución material al que se ha estimado para el proyecto objeto del contrato (6.340.831,89 €), expedido por la promotora o administración pública destinataria del trabajo.

- Formación en sostenibilidad: Se acreditará mediante los títulos de estudios oficiales de especialización impartidos por una universidad, que incluyan alguna de las siguientes materias: sostenibilidad, eficiencia energética, construcción bioclimática, etc.

Se deberá acreditar junto con la oferta las personas a adscribir, su titulación académica y su formación específica o capacidad requerida. Solo se considerará como máximo una persona por apartado, siendo el máximo de puntuación a obtener en este criterio de 10 puntos.

Los técnicos ofertados en este apartado no podrán coincidir con los aportados como equipo mínimo conforme al apartado P del Anexo I del PCAP. Si las licitadoras incumplen las dos condiciones anteriores conllevará la no valoración de lo ofertado en este apartado.

Para la valoración de este criterio deberá presentarse las correspondientes titulaciones y su formación específica o capacidad requerida. Si no se presentara dicha documentación acreditativa junto con la oferta, dicho criterio no será objeto de valoración puntuándose con 0 puntos, sin que proceda requerimiento alguno de subsanación, sin perjuicio de aquellas aclaraciones que la Mesa de Contratación estimase oportuno solicitar.

En el plazo de un mes desde la formalización del contrato, se deberá aportar una declaración jurada con el listado nominal de personas adscritas a la ejecución del contrato. Deberá acreditarse la titulación y la capacidad o formación específica requerida.

Al finalizar la redacción del proyecto y al finalizar la obra, en el caso de adscribir a una persona para las funciones de gestión BIM deberá aportarse el archivo BIM utilizado en todas las fases.

Lugar, fecha y firma de la persona o empresa licitadora o de su representante.

A rellenar por la persona o empresa licitadora.